



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Procedimiento Para las Donaciones de Madera Decomisada

1. Se debe presentar solicitud ante la oficina local o la regional.
2. La regional u oficina local, revisa la documentación pertinente y analiza si los volúmenes son acordes con las existencias en los planteles.
3. Se revisa si el solicitante, es viable para la donación, así como el proyecto que se pretende construir o apoyar.
4. Reunidos los requisitos se envía a auditoría interna, para su revisión.
5. Cuando el volumen pasa de lo que la región puede autorizar, se envía a la subdirección de manejo y desarrollo forestal, para que se dé un visto bueno.
6. El beneficiario cancela al ICF, los gastos de operación y la madera se entrega junto con auditoría interna, levantándose el acta respectiva.
7. Se envía posteriormente un informe a la fiscalía del medio ambiente.
8. El ICF supervisa que la madera sea utilizada como se planteó.